Acreditación de carreras en educación

Señor Director:

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA) ha informado recientemente de nuevas exigencias y estándares para certificar las carreras en educación superior. Mejorar la calidad de las instituciones de educación superior y de los programas de estudio debe estar en el centro de una reforma educacional. El desarrollo del sistema de aseguramiento de la calidad ha sido clave; sin embargo, el crecimiento y complejidad del sistema estimula a realizar actualizaciones y cambios. Es importante destacar la gran heterogeneidad de instituciones y proyectos educativos que componen el conjunto de la educación superior.

La CNA informó los doce criterios para acreditar los planes de estudio, dentro de los que se cuentan, en el marco de la institucionalidad, el propósito de la carrera; los derechos y obligaciones de los estudiantes; el perfil de egreso del estudiante; los planes de estudios y métodos pedagógicos; la interacción con el medio y la empleabilidad de los egresados. Por otra parte, hay elementos relacionados con las condiciones de la operación que incluyen el sistema de gobierno y gestión de la carrera; la calidad y cantidad de sus profesores; la infraestructura docente (áreas de laboratorio, salas de estudio y bibliotecas); la información y participación estudiantil y la capacidad de investigación de su cuerpo docente. Desde el punto de vista de los resultados, se incluyen los mecanismos de apoyo académico y trabajo en la retención de alumnos y por último los mecanismos de autoevaluación y mejoría continua.

Sería importante correlacionar la acreditación con el plan de desarrollo y que exista una coherencia entre la acreditación de la institución y la de sus carreras y programas. Por otra parte, se debe avanzar en medir resultados del tipo pruebas de egreso y opinión de empleadores. Así también, el acompañamiento y apoyo de la institución es clave para lograr un mejoramiento continuo de los diferentes aspectos de la labor institucional. Es de destacar que se haya abierto un período de consulta pública de dos meses para perfeccionar la propuesta, que considera la heterogeneidad del sistema.

Felicitamos esta información de la CNA y el proceso propuesto, ya que va en la dirección adecuada y permite avanzar en los cambios de la ley de aseguramiento de la calidad que se esperan para el próximo año. La acreditación de carreras y programas debe estar orientada a avanzar en la calidad de la educación superior para beneficio de los jóvenes, sus familias y de la sociedad.

IGNACIO SÁNCHEZ D.
Rector
Pontificia Universidad Católica de Chile